
Bogotá, D.C., 17 de enero de 2020

SEG/20-1845

Señor
MICHAEL ANDRÉS PEÑA CARVAJAL
Código 38151004
I.D. 1.018.501.376
Programa de Tecnología en Actuación y Presentación para Cine y Televisión
Ciudad

En respuesta a su solicitud, y al verificar su situación académica y financiera, me permito informarle que el Consejo Académico ha decidido autorizar la aplicación de los derechos cancelados por concepto de una Prueba de Suficiencia que finalmente no presento en el segundo período lectivo de 2019, es decir la suma de Ciento Veintitrés Mil Pesos (\$123.000), valor que podrá hacer efectivo para adelantar el curso intersemestral de Inglés que se programaría en el mes de junio del presente año, o para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período lectivo de 2020.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y presentarla ante la Dirección Financiera una vez vaya a efectuar el trámite de inscripción al curso intersemestral de mitad de año, o realizar el proceso de matrícula para el segundo período lectivo de 2020.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS
Secretario General

Copia: Programa de Tecnología en Actuación y Presentación para Cine y Televisión, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.
Leidy G.